



Radicado No. 20237750002261

Oficio No. SBIENES-30500-306

13/03/2023

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctora

MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA

Subdirectora de Gestión Contractual

Subdirección de Gestión Contractual

Avenida la Esperanza No. 51 -40 Piso 10 Edificio Wyndham

Bogotá

ASUNTO: ALCANCE A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN No. 2 DE LOS CONTRATOS No. FGN-NC-264-2022 Y FGN-NC-262-2022, ENVIADOS MEDIANTE RADICADOS No. 20237750001111 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2023 Y 20237750001101.

Respetada doctora Martha Cecilia,

De manera respetuosa, nos permitimos dar alcance a los informes de supervisión No. 2 de los contratos FGN-NC-0264-2022, suscrito con unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia identificado con NIT 901.663.458-2 – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa identificado con NIT 860.524.654-6 Chubb Seguros de Colombia S.A, identificado con NIT 860.026.518-6 – la previsorora S.A Compañía de Seguros identificados con NIT 860.002.400-2 y el contrato No. FGN-NC-0262-2022, suscrito con unión Temporal Positiva -previsorora, identificado con NIT 860.001.153-6 y la previsorora S.A Compañía de Seguros S.A, identificado con NIT 860.002.400-2.

Lo anterior, debido a que los mencionados informes parciales No. 2, presentó correcciones en los certificados parafiscales y en la fecha de inicio del contrato.

asl

Se adjunta nuevamente pantallazo de publicación de los informes de



Radicado No. 20237750002261
Oficio No. SBIENES-30500-306
13/03/2023
Página 2 de 2

supervision en la Plataforma del Secop II.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


EDGAR ALEXANDER PEDREROS BERMÚDEZ
Subdirector Nacional de Bienes


JACQUELINE HERRERA SARMIENTO
Jefe Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios

Anexo (s): 16 folios originales

PARTICIPACIÓN EN EL DOCUMENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyecto:	Luz Magaly Franco Acuña - DBAI	
Revisó y Aprobó:	Claudia Santos Ramirez - DBAI	

Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado tanto a los hechos como a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y análisis lo presentamos para la firma del Jefe de Departamento.

COPIA 4:15m
14-MAR-2023 11:42am

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 06 Página: 1 de 10

“Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato”

INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
--	---

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME N° 2 ✓

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 01 Mes: 01 Año: 2023 ✓ (Al) Día: 31 Mes: 01 Año: 2023 ✓

1.3. CONTRATO: N° FGN-NC-0264 de fecha 15/12/2022 ✓

1.4. OBJETO:

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL. ✓

ALCANCE AL OBJETO – GRUPO N° 1: Las pólizas objeto el presente contrato son: ✓

- Seguro todo riesgo daños materiales:** Amparar los daños o perdidas que sufran los bienes inmuebles y muebles de propiedad o por los que sea legalmente responsable la fiscalía general de la nación y el fondo especial para la administración de bienes, ubicados en el territorio nacional o internacional, a consecuencia de cualquier riesgo.
- Seguro de automóviles:** Amparar los daños o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la fiscalía general de la nación y el fondo especial para la administración de bienes, así como los daños ocasionados a bienes de terceros y muerte o lesiones ocasionadas a terceros como consecuencia de un accidente de tránsito en donde el asegurado resulte responsable.
- Seguro de transporte de mercancías:** Amparar automáticamente los daños o pérdidas que sufran los bienes de propiedad o por los que sea legalmente responsable la fiscalía general de la nación y el fondo especial para la administración de bienes con ocasión de su movilización por cualquier modo de transporte.
- Seguro de transporte de valores:** Amparar automáticamente los daños o pérdidas que sufran los dineros en efectivo, divisas, títulos valores y demás documentos representativos de dinero o convertibles fácilmente en dinero y lingotes de oro de propiedad o por los que sea legalmente

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 06 Página: 2 de 10

responsable la fiscalía general de la nación y el fondo especial para la administración de bienes con ocasión de su movilización por cualquier modo de transporte.

e) **Seguro de manejo global para entidades estatales:** Amparar el menoscabo que sufra los fondos y bienes de la fiscalía general de la nación y el fondo especial para la administración de bienes ocasionados por los empleados en ejercicio de sus cargos, o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal.

f) **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluido el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación y a la salud) a la fiscalía general de la nación y el fondo especial para la administración de bienes como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas, lo mismo que los actos de sus empleados dentro y fuera del territorio nacional.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS ✓

1.6. CÉDULA O NIT:
901.663.458-2 ✓

1.7. CORREO ELECTRÓNICO:
sprussi@mapfre.com.co ✓

1.8. DIRECCIÓN:
CRA 14 N° 96-34 ✓

1.9. TELÉFONO:
601 6503300 ✓

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCION DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
NA	NA	NA	NA	NA

1.11. FECHA DE INICIO: Día 16/Mes 12 Año 2022

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato ☐

Registro presupuestal ☒ ✓

Aprobación de garantía ☐

Acta de Inicio ☐

1.12. FECHA TERMINACIÓN: (Aplica solo para el informe final)

Día _____ Mes _____ Año _____

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 06 Página: 3 de 10

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

EDGAR ALEXANDER PEDREROS BERMUDEZ

JACQUELINE HERRERA SARMIENTO

JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO

2.2. DEPENDENCIA:

SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES

DEPARTAMENTO DE BIENES ALMACÉN E INVENTARIOS

REPRESENTANTE LEGAL - JARGU S.A.
CORREDORES DE SEGUROS

2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO

601 530 38 14 EXT 33468

601 530 38 14 EXT 33456

601 6171411 EXT 2003

2.4. CORREO ELECTRÓNICO:

edgar.pedrerros@fiscalia.gov.co

jherrera@fiscalia.gov.co

juanc.alvarez@jargu.com

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S): N/A

2.6. DEPENDENCIA: N/A

2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO: N/A

2.8. CORREO ELECTRÓNICO: N/A

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El valor inicial del contrato asciende a la suma de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$26.427.508.406)**. Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar.

Modificadorio No. 2: El día 20/01/2023 se realizó modificadorio N° 2, con ocasión a la liberación de saldos por ejecutar en el año 2022 en la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE(\$14.000.209)**, modificando parcialmente la cláusula segunda –**VALOR ESTIMADO** del contrato de seguro **FGN-NC-0264 de 2022**, en el sentido de definir como valor de este en la suma de **VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE(26.413.508.197)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.



3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ ☒ NO ☐

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2023	3822	\$10.118.591.239
2024	3822	\$1.875.784.688
2023	3922	\$10.690.997.531
2024	3922	\$1.884.520.466
2023	3922	\$414.222.271
2023	4022	\$270.542.874
2023	4022	\$15.894.171
2024	4022	\$17.172.517
2023	4122	\$4.367.453
2024	4122	\$729.903
2023	4222	\$92.296.400
2024	4222	\$15.172.011
2023	4322	\$68.068.000
2024	4322	\$11.189.261
TOTAL		\$ 25.479.548.785

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

(Agregar tantas filas como se requieran)

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
41822	25/07/2022
45822	08/09/2022
16122	08/09/2022
46922	15/09/2022
46022	08/09/2022
16322	08/09/2022
46722	15/09/2022
46822	15/09/2022
3823	01/01/2023
3723	01/01/2023
3823	01/01/2023
3923	01/01/2023
3923	01/01/2023
4023	01/01/2023
4123	01/01/2023
4223	01/01/2023

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
1144722	15/12/2022
1144022	15/12/2022
158722	15/12/2022
1144522	15/12/2022
1144122	15/12/2022
158822	15/12/2022
1144222	15/12/2022
1144322	15/12/2022
3823	01/01/2023
3723	01/01/2023
3823	01/01/2023
3923	01/01/2023
3923	01/01/2023
4023	01/01/2023
4123	01/01/2023
4223	01/01/2023

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ ☐ NO ☒ Día _____ Mes _____ Año _____

3.6. RESUMEN HISTÓRICO (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4 - Resumen Histórico

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
02/01/2023	VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$26.427.508.406)	\$0	\$79.764.431	\$26.347.540.975
31/01/2023	VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE(\$26.413.508.197)	\$79.967.431	\$0	\$26.333.540.766

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica).

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%)

0.30%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%)

13.33%

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	NA

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Fecha de Certificación: 17/01/2023

KPMG SAS AUDFINBOG-CER2023-1006 firmada Por Ibeth Angelica Quintero Cardenas – Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. TP 184242-T- Miembro de KPMG SAS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC

Fecha de Certificación: 11/01/2023

EY, firmada por MONICA MUÑOZ PIMIENTO, REVISOR FISCAL, TP 187332-T, designada por ERNEST & YOUNG AUDIT SAS TR530

PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Fecha de Certificación: 06/01/2023

Previsora: BDO AUDIT S.A Firmada por Víctor Manuel Ramírez Vargas-Revisor Fiscal principal designado por BDO AUDIT S.A Tarjeta Profesional No.151419 -T.

CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A

Fecha de Certificación: 06/01/2023

PWC, firmada por Claudia Yamile Ruiz Gerena, Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No 129913-T, designada por PWC Contadores y auditores S.A.S.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				NA
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				NA
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.		X	Se realizarán durante la vigencia del contrato	
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				NA
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				NA
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				NA
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato	X			

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)



Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar:

MODIFICATORIO N° 1: Incorporar en el texto del contrato de seguro **FGN-NC-0264 DE 2022** el número de identificación tributaria (NIT) 901.663.520-1, correspondiente a la identificación tributaria de la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

MODIFICATORIO N° 2: Se liberan saldos por ejecutar del año 2022 por valor de \$14.000.209, así:

-Transporte de mercancías \$522.173
-Transporte de Valores \$ 191.450
- Todo Riesgo Daños Materiales \$13.286.586

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

INFORMES ANEXOS: SÍ ☐ NO ☐ N/A ☒

Tipo y detalle del informe: _____

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ ☒ NO ☐

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

Las compañías de seguros emitieron las pólizas de acuerdo con las condiciones económicas ofrecidas en su oferta .

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 06 Página: 9 de 10

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
	NA	NA	NA	NA

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplia, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato FGN-NC-0264** de 15/12/2022

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

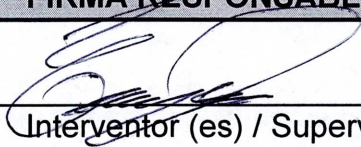
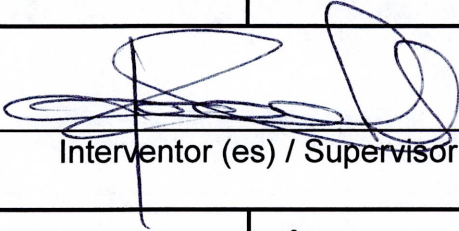
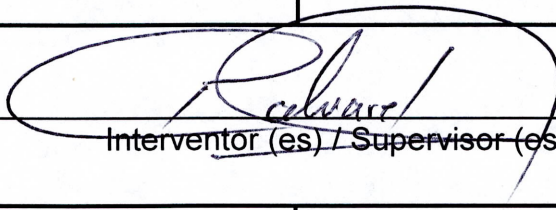
8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Solo debe ser diligenciado para el informe final)

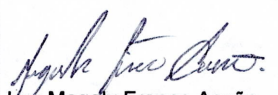
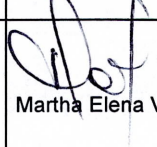
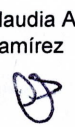
MALO ☐ REGULAR ☐ BUENO ☐

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

OBSERVACIONES:

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 06
		Página: 10 de 10

FIRMA RESPONSABLES	
 Interventor (es) / Supervisor (es)	
NOMBRE: EDGAR ALEXANDER PEDREROS BERMUDEZ	CÉDULA 79.752.670
 Interventor (es) / Supervisor (es)	
NOMBRE JACQUELINE HERRERA SARMIENTO	CÉDULA 51.846.813
 Interventor (es) / Supervisor (es)	
NOMBRE JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO	CÉDULA 79.717.208
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 31/01/2023	

Proyectó:	Nombre:	 Sandra Esperanza González	Cargo:	Ejecutivo De Cuenta	Correo electrónico:	sandra.gonzalez@jargu.com
		 Luz Magaly Franco Acuña		Profesional de gestión I		luzm.franco@fiscalia.gov.co
Revisó:		 Martha Elena Villarreal		Coordinadora USAS		martha.villarreal@jargu.com
Aprobó	Nombre:	 Claudia Amparo Santos Ramírez	Cargo:	Profesional de gestión II	Correo electrónico:	claudia.santos@fiscalia.gov.co



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2023-1006

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Aplicativo SAP de las cuentas CUIF 2519300001 - Aportes a Entidades Promotoras de Salud, 2519300002 - Aportes Suratep, 251935 - Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación Familiar, 2519400001 - Fondos de Cesantías y/o Pensiones y la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Aportes en línea, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.


Ibeth Angélica Quintero Cárdenas
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 184242 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

Señores
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de Aseguradora Solidaria de Colombia - Entidad Cooperativa, identificada con NIT. 860.524.654-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el período de seis meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 de las Subcuentas 2519300020 "Otras E.P.S.", 25193500 "Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F y SENA", 2519400010 "Pensión Obligatoria" y 2519950010 "Aportes Riesgos Profesionales", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsable de la Gerencia de la Compañía.
No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

MONICA MUNOZ PIMIENTO
Firmado digitalmente
por MONICA MUNOZ
PIMIENTO
Fecha: 2023.01.11
08:27:27 -05'00'

Monica Muñoz Pimiento
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 187332-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
11 de enero de 2023

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín - Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milia de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 - 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

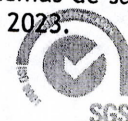
Carrera 16 No. 97 - 46 P 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y
Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad del Representante Legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - b) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 12 meses comprendido entre el 01 enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022.
 - d) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el periodo de 12 meses comprendido entre 01 de febrero de 2022 y 31 de enero de 2023.
 - e) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - f) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022, pagó los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), así mismo a los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de febrero de 2022 y 31 de enero de 2023.





Tel: +57 1 623 0199
Fax: +57 1 236 8407
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 P 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y
Barranquilla.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de enero de 2023 por solicitud de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS

Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL RAMIREZ
VARGAS
Fecha: 2023.01.06 09:32:47
-05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS.

Revisor Fiscal

T.P. No.151419-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC



BDO Audit S.A. C015/2231
BDO Outsourcing S.A.S. C011/2824
BDO TAX S.A.S. C017/7557
BDO Legal S.A.S. C011/7555



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de CHUBB Seguros Colombia S.A.

6 de enero de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de CHUBB Seguros Colombia S.A., identificada con NIT. 860.026.518-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Claudia Yamile Ruiz Gerena
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 129913-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156 -80, Piso 17, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co